Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 13/12/2022 16:49

Resolución Jefatural

N° 664 -2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 13 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1397-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 136829-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 457-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se aprueba la programación de vacaciones por el periodo 2021-2022 al Personal Contratado bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, entre otros a la servidora Katia Elena Vásquez Campos, Analista I para la Oficina de Gestión de Becas, por los tramos del 2 al 11 de enero de 2023, del 10 al 19 de abril de 2023 y del 5 al 14 de septiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 922-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP, la Oficina de Gestión de Becas, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones de la servidora Katia Elena Vásquez Campos, Analista I; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios,

Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 13/12/2022 16:49

modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2021-2022, de la servidora Katia Elena Vásquez Campos, Analista I para la Oficina de Gestión de Becas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	KATIA ELENA VÁSQUEZ CAMPOS	2022	10	02/01/2023	11/01/2023
			10	10/04/2023	19/04/2023
			10	05/09/2023	14/09/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2021-2022, de la servidora Katia Elena Vásquez Campos, Analista I para la Oficina de Gestión de Becas, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	KATIA ELENA VÁSQUEZ CAMPOS	2022	30	05/04/2023	04/05/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora interesada y a la Oficina de Gestión de Becas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: INFANTES MONTALVO Ivette Melva FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO
Fecha: 13/12/2022 17:11